Tuesday, November 25, 2025 at 6:06:21 AM Colombia Standard Time

Asunto:	RV: SOLICITUD ESTUDIO PREJUDICIAL PROCESO RADICADO NO. 11001333360820250017900
Fecha:	martes, 25 de noviembre de 2025, 06:06:17 hora estándar de Colombia
De:	Karen Alejandra Parrado Triana
A:	Sthepania Camargo Brochero
Datos adjuntos:	Outlook-qls530en.png, image001.png

Muy buenos días Sthepania, espero te encuentres muy bien.

Por medio del presente, me permito informar que, una vez validada la base de datos del Grupo Prejudicial, se evidenció que no se ha sometido a consideración de los miembros del Comité de Conciliación de la Entidad ninguna solicitud de conciliación, ni proceso judicial relacionado con los hechos y pretensiones expuestos en el escrito de demanda correspondiente al radicado de la referencia.

En consecuencia, se informa que, de ser necesario el estudio y análisis de este asunto por parte del Comité de Conciliación, el proceso deberá ser remitido conforme a los términos establecidos en el Manual de Conciliación Judicial de la Entidad.

De antemano agradezco tu tiempo y disposición.

Cordialmente,

ADRES

Abogada contratista, Oficina Asesora Jurídica
Karen Alejandra Parrado Triana
Karen.parrado@adres.gov.co
Teléfono celular. 3213348958
Av. El Dorado #No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: Sthepania Camargo Brochero <Sthepania.Camargo@adres.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de noviembre de 2025 12:09
Para: Laura Daniela Alvarez Espinel <Laura.Alvarez@adres.gov.co>
Cc: Karen Lorena Gonzalez Lobo <karenl.gonzalez@adres.gov.co>; Cristian David Paez Paez <cristian.paez@adres.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ESTUDIO PREJUDICIAL PROCESO RADICADO NO. 11001333360820250017900

Cordial saludo,

Mediante el presente amablemente solicito de su colaboración con la validación si el proceso No. 11001333360820250017900 demandante NUEVA EPS ha sido objeto de estudio por parte del grupo de prejudicial y en el cual la EPS pretende lo siguiente

QUINTO: Que, se declare la nulidad parcial del acto administrativo Radicado 20211600951931 de fecha 03 de noviembre de 2021. "Comunicación de Resultados paquete APF_RA_0521". por el concepto de CUARENTA Y UN (41) Ítems o servicios prestados por NUEVA EPS S.A y excluidos del plan de beneficios de salud (PBS) antiguo POS, por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE ($ 96.753.386 COP), proferido por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES (antes FOSYGA), que decidió sobre los recobros por tratamientos, servicios y tecnologías en salud no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud – POS (hoy Plan de Beneficios en Salud – PBS) que fueron reconocidos y pagados por NUEVA EPS a la red prestadora y los proveedores de servicios de salud.

Es pertinente precisar que la demanda se encuentra escindida por el despacho judicial, por tanto, en este caso el acto administrativo a defender es el radicado 20211600951931.

Quedo atenta a sus comentarios,
Agradezco su ayuda,

Cordialmente,

ADRES

Abogada Oficina Asesora Jurídica
Stephania Camargo Brochero
sthepania.camargo@adres.gov.co
Teléfono: 6014322760
Av. El Dorado No. 69-76 Torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa